

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA, SITO EN PLAZA DEL MUSEO N.º 9.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Con el presente documento se pretende establecer los criterios para el correcto suministro del material eléctrico requerido e instalación del mismo que se consideran necesarios en la actualidad para mejorar la iluminación de diferentes salas y espacios donde se exponen determinadas obras con el fin de otorgar a a estas una óptima iluminación que aporten un valor añadido al visitante y a la vez reduzca el coste eléctrico general del edificio del Museo de Bellas artes de Sevilla.

2. ALCANCE

El alcance de los trabajos del presente Contrato es el suministro e instalación de diferente material eléctrico específico que ha sido determinado por los técnicos del Departamento de Difusión del Museo.

3. MATERIALES A SUMINISTRAR E INSTALACIÓN

TRABAJOS DE MEJORA DE ILUMINACIÓN DE LAS SALAS 1, 7, 13 Y 14

Los trabajos consisten en lo siguiente:

- 1.- Suministro de proyectores ERCO equipados con tecnología LED, en sustitución de los halógenos o de fluorescentes, para las salas 1, 7, 13 y 14.
 - 30 uds. de ref. 25772.000 color blanco (obras)
 - 10 uds. de ref. 25773.000 color blanco (obras)
 - 40 uds. snoot antideslumbrantes de ref. 70708.000
 - 12 uds. de ref. 75490.000 color blanco (cartelería)
 - 6 uds. snoot antideslumbrantes de ref. 74380.000
- 2.- Suministro e instalación de 80 metros carriles electrificados trifásicos ERCO en los techos de las salas 1, 7 y 14 del Museo, en el punto más cercano a los 30º en paralelo a los muros, formando un rectángulo cerrado. Incluyendo la p. p. de las piezas de unión (accesorios).
- 3.- Sustitución de chapa de aluminio de la antigua instalación en techos de las salas 1, 7 y 14 por planchas de pladur de dimensiones 70 m. lineales x 30 cms de ancho, pintado del color de los techos.
- 4.- Colocación de proyectores ya existentes en dependencias del Museo y orientación de los mismos en las salas 1, 3, 7, 13 y 14, de acuerdo al formato de las obras expuestas, bajo supervisión de la dirección del museo.

Plaza del Museo, 9 41001 -
SEVILLA



MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		03/08/2022 11:01:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5WEoZown0eTq5567Yaz3OTONT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. GENERALIDADES

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de las instalaciones y del material eléctrico requerido previo a la formulación de sus ofertas. Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento y obtener toda la información de las características del material a suministrar y a instalar deberán visitar las instalaciones acompañados por los técnicos del Departamento de Difusión del Museo y los técnicos de mantenimiento del edificio.

La empresa responderá de la formación de su personal instalador, debiendo este estar capacitado para las tareas de instalación de material eléctrico requerido en este contrato.

La Empresa efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el desarrollo de los contemplados en este Pliego; así mismo serán aportados por la Empresa y sin cargo alguno, los medios, herramientas, utensilios y equipos de medición empleados para la ejecución del contrato. Igualmente la empresa adjudicataria será la responsable de velar por la seguridad del personal instalador debiendo suministrar a este todos los equipos de protección individual requeridos y debiendo cumplir la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.

Las empresas que oferten deberán cumplir con las condiciones que se indican:

- Deben estar inscritas en el Registro de empresas mantenedoras autorizadas en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social, según el RD 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT). A dicho efecto, presentarán copia auténtica o autenticada de la documentación que acredite su inscripción.

Por parte del órgano gestor del contrato, se realizarán las comprobaciones oportunas en el Registro Integrado Industrial (RII) con el fin de contrastar su veracidad.

- El personal técnico debe estar en posesión del carné profesional, según el RD 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), debiendo aportar una copia auténtica o autenticada a los efectos de comprobación de su vigencia.

- Deberán tener conocimiento de las instalaciones, aportando certificado de haber realizado la visita, conforme se detalla en el punto 3 del PPT.

Dichos certificados se aportarán en el SOBRE ÚNICO, su falta generará la exclusión del procedimiento de licitación.

Los citados requisitos deben cumplirse con anterioridad a la fecha de la finalización de presentación de ofertas.

Características del material suministrado.

Al tratarse de la continuación de una actuación en todo el edificio que responde fundamentalmente al cese de fabricación y retirada de las lámparas halógenas del mercado con el objetivo de una mayor eficiencia energética, condicionada además por los valores técnicos que garantizan la correcta conservación de las obras expuestas y también a las cualidades estéticas dado que se encuentran en un Museo, caracterizado por la contemplación como modo de aprendizaje y disfrute, además de la integridad de sus colecciones.

Plaza del Museo, 9 41001 -
SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		03/08/2022 11:01:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5WEoZown0eTq5567Yaz3OTONT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Hace unos años, condicionados por la legislación y demás condiciones expuestas, el museo comenzó la renovación de su sistema de iluminación optando por los mismos proyectores y carriles electrificados, como los más convenientes. Por ello, los que continuaremos instalando en la reforma de las salas afectadas en esta ocasión deben ser de las mismas características técnicas y cualidades estéticas de los ya instalados anteriormente. Para asegurar la compatibilidad del nuevo equipo, se utilizarán de la misma marca que el existente (ERCO) y los mismos modelos o similares a los ya existentes que son especificados en el presupuesto. De acuerdo a las características de la iluminación en los museos, podrán ser intercambiados y adaptados a las modificaciones que exigen tanto las exposiciones temporales como la permanente, dado que las obras expuestas requieren una iluminación específica acorde al material que la configura, a sus dimensiones y al lugar donde se encuentra expuesta.

Los proyectores escogidos se adecúan a los valores estéticos preexistentes en las instalaciones del museo, dado que no variará su aspecto respecto a los que ya hay. También garantizan su compatibilidad con los carriles electrificados que tiene el museo en la actualidad. Además, las características de mantenimiento, eficiencia lumínica, intensidad y tipo de radiaciones emitidas, temperatura de color, índice de reproducción cromática, apertura de foco de iluminación, tamaño y aspecto exterior del proyector estarán unificados en toda la instalación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como persona responsable de la ejecución a la persona titular de la Dirección del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

LA DIRECTORA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

Plaza del Museo, 9 41001 -
SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		03/08/2022 11:01:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5WEoZown0eTq5567Yaz3OTONT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	